Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2024

VISTO la Actuación N° 556/2019, Proyecto 12010810 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Que la labor de auditoría tuvo por objeto la Gestión del Programa 22 "Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e infectocontagiosas", en particular, el grado alcanzado de eficiencia y eficacia en relación a la asistencia regular con medicamentos a las personas que viven con VIH/SIDA, durante el período 2017-2019.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre marzo 2020 y el 28 de diciembre de 2022.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Ministerio de Salud mediante Nota 43/24-AG02, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que ante la falta de respuesta mediante Nota 30/24-AG6 se reiteró el pedido otorgando un nuevo plazo, no habiendo recibido a su término comentarios por parte del Ministerio de Salud.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **10/07/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN referido a la Gestión del Programa 22 "Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e infectocontagiosas", en particular, el grado alcanzado de eficiencia y eficacia en relación a la asistencia regular con medicamentos a las personas que viven con VIH/SIDA, durante el período 2017-2019, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 77 /2024 – AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación